

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**14987** BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia Número Seis y de lo Mercantil de Badajoz,

Anuncia: Que en el Concurso Abreviado de las personas físicas D. Ángel Bolaños Vázquez y D<sup>a</sup>. Isabel Charneco Gómez seguido en este Juzgado con el n.º 1265/2017, en su Sección 1.<sup>a</sup>, se ha dictado Auto de fecha 27/2/2018, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto:

Magistrado-Juez Sra.: Elena Gómez Calasanz

En Badajoz, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

Parte dispositiva:

1. Declaro el concurso consecutivo voluntario de D. Ángel Bolaños Vázquez y D.<sup>a</sup> Isabel Charneco Gómez.
2. Declaro asimismo abierta la fase de liquidación, y en consecuencia, fórmense las Secciones Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta con testimonio de la presente resolución.
3. Se designa administrador concursal a D. Ismael Soto Teodoro que, en el plazo de 10 días, presentará el informe previsto en el art. 75 LC. Asimismo, una vez finalizados los plazos del art. 168 LC, el administrador concursal presentará informe de calificación.
4. Quedan suspendidas las facultades de administración y de disposición de los concursados sobre su patrimonio. Asimismo, queda extinguido el derecho a alimentos, con cargo a la masa activa, salvo que fuera imprescindible para atender a las necesidades mínimas de los concursados y los descendientes bajo su potestad.
5. Quedan vencidos anticipadamente todos los créditos concursales aplazados.
6. Todos los acreedores de los concursados quedan integrados en la masa pasiva del presente concurso. No podrán iniciarse ejecuciones singulares, judiciales o extrajudiciales, ni seguirse apremios administrativos o tributarios contra el patrimonio del deudor.
7. Inscribábase la presente resolución en los Registros Civil y de la Propiedad que correspondan, de acuerdo con el art. 24 LC, así como en el Registro Público Concursal, y publíquese extracto de la misma, de forma urgente y gratuita, en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 6 de marzo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180016528-1